



PROCESO RESTITUCIÓN INMUEBLE
RADICADO: 2022-210-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$ 1.117.174= de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.117.174=
	\$15.000=
TOTAL	\$1.132.174=

Bucaramanga, 17 de agosto de 2022

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede por un valor de Un millón ciento treinta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos mcte. (\$1.132.174=)

Previo a resolver solicitud efectuada por la parte actora¹, requiérasele a efectos que informe sobre el conocimiento de la demandada respecto al cumplimiento de lo ordenado en sentencia del 2 de agosto de 2022 numeral CUARTO, ello teniendo en cuenta la inexistencia de oposición de la demanda, y en procura de garantizar los derechos que le asisten a la demandada. Surtido lo anterior, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 137, PUBLICADO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 22